



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **1035** -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 26 DIC. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, Durante la ejecución de la obra "Adecuación de la Zona de Aterrizaje Aéreo Emergencia en la localidad de SOCLLACCASA - Distrito y Provincia de Abancay - Apurímac", considera la construcción de 800 metros de pista de aterrizaje. suscrito con el **Convenio N° 030-2014-GR.APURIMAC/PR** "Convenio de Apoyo de Maquinaria Pesada y Volquetes entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Ejército del Perú - Comando de Asuntos Civiles (COAC)" del 20 de Marzo del 2014, con **Memorándum N° 013/BING C/B 241/S-1/02.00** de fecha 28 de Marzo del 2014.

Que, Durante la ejecución de Movimiento de Tierras del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Sañayca - Pampachiri de los Distritos de Sañayca y Pampachiri, Provincias de Aymaraes y Andahuaylas, Región Apurímac". suscrito con el **Convenio Ejecutivo Regional N° 023-2014-GR.APURIMAC/PR**, para la ejecución del Movimiento de Tierras del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Sañayca - Pampachiri de los Distritos de Sañayca y Pampachiri, Provincias de Aymaraes y Andahuaylas, Región Apurímac" del 11 de Junio del 2014, con el **Memorándum N° 045/BING C/B 241/S-1/02.00** de fecha 26 de Junio del 2014 se daría inicio a los trabajos de corte de material suelto, roca fija y suelta y relleno con material propio del proyecto.

Que, Durante la ejecución de Movimiento de Tierras del proyecto "Construcción Trocha Carrozable Pachaonas - Ramal Huancaray, Distrito de Pachaonas, Provincia de Antabamba - Región Apurímac" suscrito el **Convenio Ejecutivo Regional N° 024-2014-GR.APURIMAC/PR**, para la ejecución del Movimiento de Tierras del proyecto: "Construcción Trocha Carrozable Pachaonas - Ramal Huancaray, Distrito de Pachaonas, Provincia de Antabamba - Región Apurímac" del 11 de Junio del 2014, con **Memorándum N° 047/BING C/B 241/S-1/02.00** de fecha 03 de Julio del 2014, se daría inicio a los trabajos de corte de material suelto, roca fija y suelta y relleno con material propio del proyecto.

Que, Durante la Construcción de 22 kms de carreteras, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL CHALHUANI, COTARMA, PISCAYA Y LUCUCHANGA, DISTRITO DE PICHIRHUA - PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC" suscrito con el **Convenio Ejecutivo Regional N° 127-2013-GR-APURIMAC/PR**,





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



1035

Que, dentro de la política institucional del Gobierno Regional de Apurímac considera pertinente estimular y resaltar el esfuerzo, dedicación y por haberse identificado institucionalmente en su cargo

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO y FELICITACION**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, por la eficiente ejecución de las obras por el Batallón de Ingeniería de Combate Blindado "CrI Gerardo Dianderas Sánchez" N° 241, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente al :

- **CAPITAN EP. DANNY FUAD ALVARADO CRUZ**
- **TCO2 EP. JAVIER VIVANCO FALCON**

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**



*E. Segovia Ruiz*  
**ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

